



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°349/2023

Acta N° 044/2023

Las Piedras, 22 de Noviembre de 2023

VISTO: La nota presentada por la Coordinación General de Núcleos de la Orquesta sinfónica Juvenil, en la que solicitan traslado desde Las Piedras a Canelones ida y vuelta para el día 9/12/2023, por el concierto del cierre de año.

CONSIDERANDO:

1. Que se presentó presupuesto de la empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA, RUT. 211909260018, para el traslado de la orquesta en la fecha mencionada.
2. Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

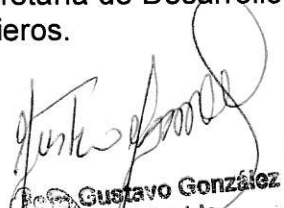
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto de \$ 11.000 (once mil pesos uruguayos), a la empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA, RUT. 211909260018, para el traslado de la Orquesta Juvenil el día 09/12/2023 a la ciudad de Canelones, para el concierto de cierre de año. El gasto se abonará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

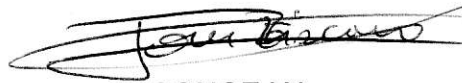

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL EVA BARBIANI

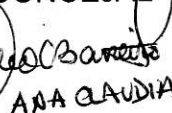


CONCEJAL

José T. Scazzola



CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

WALTER H. LASCANO
CONCEJAL

